

INFORME DE VALORACIÓN ECONÓMICO-GLOBAL

Expediente:		PLAN DE SUSTITUCIÓN DE TRAVIESAS RS POR MONOBLOQUE (PR-01 y AM-05). T/. REUS-VILASECA (VÍAS 1 Y 2) <i>Exp 3.20/27507.0024</i>		
Plazo de ejecución del contrato		Tres (3) meses		
Presupuesto de licitación:		(A) Base Imponible	IVA (21%)	Total con IVA
		340.542,85 €	71.514,00 €	412.056,85 €
(B) Valor estimado de:	<i>Prórrogas:</i>	0,00 € (Sin IVA)		
	<i>Modificados:</i>	0,00 € (Sin IVA)		
	<i>Suministros</i> ¹ :	510.698,16 € (Sin IVA)		
	<i>Servicios</i> ¹ :	0,00 € (Sin IVA)		
	² ...	0,00 € (Sin IVA)		
Valor estimado del contrato (A+B) :		851.241,01 € (Sin IVA)		
Procedimiento de adjudicación		Criterios de Adjudicación / Aspectos de la Negociación		
<input type="checkbox"/> Abierto <input checked="" type="checkbox"/> Abierto Simplificado <input type="checkbox"/> Restringido <input type="checkbox"/> Licitación con Negociación <input type="checkbox"/> Negociado sin Publicidad <input type="checkbox"/> Diálogo competitivo		<input checked="" type="checkbox"/> Un solo criterio <input type="checkbox"/> Varios criterios: <input type="checkbox"/> Con Comité de Expertos <input type="checkbox"/> Sin Comité de Expertos <input type="checkbox"/> Aspectos técnicos / económicos objeto de negociación		

Antecedentes

En relación con la licitación iniciada por la entidad relativa al expediente indicado, han presentado oferta los licitadores que a continuación se relacionan:

1. CYCASA CANTERAS Y CONTRUCCIONES S.A. (A40008195)
2. TECSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. (A48059208)
3. VIAS Y CONSTRUCCIONES S.A. (A28017986)

- *Proposiciones admitidas:*

Una vez analizada la documentación presentada por lo licitadores, se considera que todas las empresas cumplen los requisitos exigidos en el pliego y se relacionan a continuación

1. CYCASA CANTERAS Y CONTRUCCIONES S.A. (A40008195)
2. TECSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. (A48059208)
3. VIAS Y CONSTRUCCIONES S.A. (A28017986)

- Fecha de la apertura de las ofertas: 25/09/2020



Evaluación de Ofertas:

- **Puntuación oferta Económica**

<i>Licitador</i>	<i>Oferta</i>	<i>Plazo</i>	<i>Baja</i>
CYCASA CANTERAS Y CONTRUCCIONES S.A.	292.151,71 €	S/P	14,21
TECSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	314.661.59 €	S/P	7,60
VIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.	289.400,00 €	S/P	15,02

Según se recoge en el PCP Sección Segunda Clausula 19 Apartado B)

“Cuando empresas pertenecientes a un mismo grupo presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente o en U.T.E. a la adjudicación de un contrato, será considerada, a los efectos de establecer la Baja Media (BM) y la Baja de Referencia (BR), la oferta más baja de las presentadas por las empresas pertenecientes al mismo grupo, con independencia de que hayan presentado tales proposiciones individualmente o en UTE con otra/s empresas, pertenecientes o no al mismo grupo empresarial, produciéndose la aplicación de los efectos derivados del procedimiento establecido respecto de las restantes ofertas formuladas por las empresas del grupo”.

Se comprueba que existen empresas del mismo grupo empresarias:

- TECSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.
- VIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.

Por lo tanto, siguiendo las indicaciones del Pliego, las ofertas de: TECSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A., no computa para el cálculo de la baja media.

De este modo quedan como valores de referencia:

MEDIA: 290.775,86 € (14,61 %)

ANORMALIDAD SUPERIOR: 319.853,44 € (6,08 %)

Según Cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Ofertas con valores anormales o desproporcionados: “Cuando el único criterio de adjudicación sea el del precio se aplicarán los parámetros objetivos que se establecen en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP).”

El artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en su apartado 4 dice:

“Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el computo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.”



No se excluye ninguna oferta por no ser superior a la anomalía superior.

De esta forma, los valores de referencia quedan como sigue:

MEDIA: 290.775,86 € (14,61 %)

TEMERIDAD: 261.698,27 € (23,15 %)

Analizando las ofertas presentadas no existen empresas que incurran en presunción de temeridad.

Cuadro de Puntuación Económica-Global

<i>Licitador</i>	<i>Oferta</i>	<i>Plazo</i>	<i>Baja</i>	<i>Orden Clasificadorio</i>
VIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.	289.400,00 €	S/P	15,02	1
CYCASA CANTERAS Y CONTRUCCIONES S.A.	292.151,71 €	S/P	14,21	2
TECSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	314.661.59 €	S/P	7,60	3



AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:
INFORME DE VALORACIÓN ECONÓMICO-GLOBAL:
“PLAN DE SUSTITUCIÓN DE TRAVIESAS RS POR MONOBLOQUE (PR-01 y AM-05). T/. REUS-VILASECA (VÍAS 1 Y 2)”
<i>Exp 3.20/27507.0024</i>

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES		
Propone	Firma: ÁNGEL FERNANDEZ RODERO	cargo: TECNICO DE VIA E INFRAESTRUCTURA
VºBº	Firma: FRANCISCO JOSÉ JIMÉNEZ JIMÉNEZ	cargo: JEFE DE COORDINACION DE INVERSIONES NORESTE
VºBº	Firma: ALFONSO RUIZ AGUADO	cargo: SUBDIRECTOR DE OPERACIONES RC NORESTE
Conforme	Firma: GUSTAVO A. ÁLVAREZ POZO	cargo: DIRECTOR DE MANTENIMIENTO

